

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AVANCE
MEDICO MEDIAVANS S.A.
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2016**

Quito, 15 de marzo de 2017

A los señores Accionistas de la compañía **AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.**

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.** y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe, confiriéndole los siguientes puntos:

En mi opinión los administradores de **AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, máximo organismo de la Compañía.

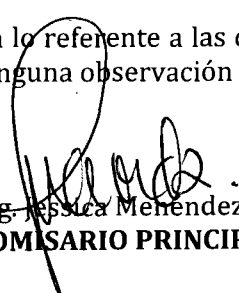
En cuanto a los administradores de **AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.**, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

Considero que el sistema de control interno contable de **AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.**, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de **AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.** están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías.

En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2016 permaneció inactiva y sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.


Ing. Jessica Meréndez
COMISARIO PRINCIPAL